

ACTA EXTRAORDINARIA No. 107-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL SÁBADO SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS OCHO HORAS CON TRECE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 107-2020.

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 03. Presupuesto 2021 (CLYP-JD-CP-114-2020) y Normas Presupuestarias (CLYP-JD-CP-112-2020).

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 04. Comisión 70 Aniversario.

ARTÍCULO 05: Norma 12

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 107-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER./ CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS./ ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 03. Presupuesto 2021 (CLYP-JD-CP-114-2020) y Normas Presupuestarias (CLYP-JD-CP-112-2020).

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, solicita autorización a la Junta Directiva para la presentación de este punto.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Autorizar el ingreso de la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Srta. Jennifer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, a la sesión 107-2020, para el análisis del "ARTÍCULO 03. Presupuesto 2021 (CLYP-JD-CP-114-2020) y Normas Presupuestarias (CLYP-JD-CP-112-2020)"./ Aprobado por seis votos./

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere analizar primero las normas presupuestarias.

Al ser las 8:15 a.m. se incorpora a la sesión la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Srta. Jennifer Abarca Soto, Auxiliar Financiera; quienes al ingresar saludan a los presentes.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, da lectura a las normas presupuestarias (anexo 01):

**"COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES
EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1-Principios presupuestarios.

2- Aspectos generales del Presupuesto.

2.1-Clasificadores

2.2-Cobertura

2.3-Criterios

2.4-Estructura

3- Normas de ejecución presupuestaria.

4- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 1 Colegio".

5- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 2 Fondo Mutual".

6- Disposiciones finales.

IMPORTANCIA DE UTILIZAR EL PRESUPUESTO

El Colegio cuenta con un presupuesto anual que refleja los movimientos esperados de todos y cada uno de los rubros o cuentas contables. Por lo anterior, es importante indicar que:

El presupuesto puede conceptualizarse como una estimación formal de los ingresos y egresos que habrán de producirse durante un período dado frecuentemente (un año), de forma tal que se convierte en un indicador de la política a seguir en cuanto a la obtención de ingresos y la realización de gastos, así como un instrumento de planificación que permite definir los costos de alcanzar ciertos objetivos en un plazo determinado.

El presupuesto es la herramienta por excelencia para una adecuada toma de decisiones por parte de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Administración del Colegio. Se confecciona con base en datos estimados, por lo que no debe ser limitativo.

1- PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Un principio presupuestario es la base sobre la cual se afianza y se da confianza al trabajo por realizar. El presupuesto ordinario del Colegio se basa, entre otros principios, en los siguientes:

Programación

Con este principio se seleccionan y ordenan por categorías programáticas las actividades y proyectos para el logro de los objetivos propuestos por el Colegio y el cumplimiento de las

metas. A cada categoría se le asignan racionalmente los recursos que se espera tener disponibles, y se especifican los responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas.

Universalidad

Este principio es sustentado en la necesidad de que todo aquello que, a criterio de la Administración, constituya materia de presupuesto debe ser incorporado a él, ya que sin una visión de conjunto es prácticamente imposible calibrar debidamente las gestiones puntuales, en cuanto a justificación, prioridad, tiempo, etc.

Equilibrio

Consiste en balancear los ingresos con los egresos del presupuesto, referido no solo a la igualdad contable, sino también a la consideración de la incidencia de todos los factores favorables o desfavorables en las finanzas del Colegio, en el período respectivo, según se espera.

Previsión

El presupuesto debe ser una previsión anticipada a los hechos. En este sentido se deben prever la percepción de los ingresos y la realización de los gastos que orientan el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, basados en proyecciones que se espera sean cumplidas.

Publicidad

Una vez aprobado el presupuesto por parte de la Asamblea General, éste debe tener una divulgación conveniente y oportuna, de tal forma que sea conocido por quienes lo ejecutarán, controlarán y evaluarán, así como que esté a entera disposición de cualquier interesado dentro del Colegio.

Exactitud

El presupuesto debe acercarse lo más razonablemente posible a la percepción de recursos y a las necesidades reales que se derivarán de la acción en cumplimiento de los objetivos y metas trazados en los programas.

Claridad

El presupuesto debe ser comprensible para los diferentes usuarios. El documento como tal debe ser informativo, y contener una información suficientemente amplia que no deje dudas en cuanto a su aplicación, considerando la importancia relativa de las partidas.

Periodicidad

El sentido por el cual se elabora el presupuesto debe ser claro. O sea, se debe distinguir claramente el período económico del ciclo presupuestario; el primero se refiere al periodo para el cual se elaboró el presupuesto; y el segundo, al desarrollo de las etapas del presupuesto.

Especificación

En materia de ingresos se deben señalar con claridad su fuente y su clasificación. Y en lo que se refiere a egresos, sus características y clasificación de los bienes y servicios.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADORES

Los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos son instrumentos normativos que ordenan y agrupan los recursos con que cuenta el Colegio, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos. Por otro lado, ordenan y clasifican todas las posibles transacciones y operaciones que generan gastos. Constituyen, por lo tanto, un sistema consolidado ajustado a sus necesidades, que posibilita el análisis económico y financiero de sus operaciones. Para el próximo ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2021, según el artículo 5 del Título IV de la Ley "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635" publicado en Diario oficial la Gaceta del martes 4 de diciembre 2018, Alcance Nº 202 y el oficio DFOE-0067-2019 que establece el deber de los entes públicos no estatales de remitir su información presupuestaria a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, siendo respetuosos además de la regla fiscal que para el presupuesto 2021 no podrá sobrepasar el gasto no financiero del 4.13% anual, asimismo se utilizará el clasificador por objeto de gasto.

CONCEPTO

El clasificador por objeto del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

COBERTURA

La Ley Orgánica número 4770 reformada por Ley 9420 y el Reglamento General del Colegio, los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva, y el Manual de Políticas y Procedimientos constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador de ingresos y gastos. Adicionalmente, el artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y los artículos N° 42 y N° 43 inciso (b) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador por objeto del gasto a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

Y aplica a los Colegios Profesionales como entes públicos no estatales con carácter de fiscalización, dentro del ejercicio de la función administrativa.

OBJETIVOS

1) Facilitar el cumplimiento del principio presupuestario de especialidad cuantitativa y cualitativa, al identificar con claridad los bienes y servicios adquiridos y las transferencias que se realizan, necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes institucionales.

2) Proporcionar información para la programación de la adquisición y uso de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas de gestión y producción estimadas, para ejecutar los programas y proyectos, así como el control y disposición del inventario.

3) Facilitar el desarrollo de las distintas etapas del proceso presupuestario de las entidades públicas, propiciando una mayor eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos.

4) Posibilitar la generación oportuna de información referente a la composición del gasto, incluyendo la definición de la demanda de bienes y servicios del sector, necesaria para el análisis fiscal y la toma de decisiones de política económica y presupuestaria.

CRITERIOS UTILIZADOS

La definición de las partidas, grupos y sub-partidas del objeto del ingreso y gasto se basa en los siguientes criterios:

A- Naturaleza de la fuente de financiamiento; ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento.

B- Naturaleza y uso de los bienes y servicios que se adquieren y en general de la contraprestación del gasto que se esté realizando.

C- Concordancia necesaria entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

D- Especificación requerida por el Sistema de Cuentas Nacionales.

E-Relación con otros clasificadores presupuestarios complementarios del objeto gasto, en especial con la clasificación económica e institucional.

CODIFICACIÓN

La clasificación se realiza en tres niveles de desagregación denominados partidas, grupos y subpartidas cuyos componentes principales son el código de la cuenta, el nombre y la descripción. Se ha adoptado una codificación de cinco dígitos que responde a la estructura general de tres niveles:

a) El primer dígito se utiliza para distinguir la "Partida", que es el nivel más agregado de clasificación.

b) Los dígitos dos y tres corresponden al "Grupo de Subpartidas", en el cual se ubican aquellas que poseen una naturaleza semejante.

c) Los últimos dos dígitos se asignan a la "Subpartida", que es el nivel de mayor especificidad de una erogación.

A partir del último nivel de cuenta que describe el clasificador de objeto del gasto, si las instituciones lo consideran necesario para su gestión podrán desarrollar una desagregación de la subpartida.

ESTRUCTURA

En su mayor nivel de agregación, el clasificador objeto del gasto muestra la siguiente estructura:

O –REMUNERACIONES

1- SERVICIOS

2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

3 - INTERESES Y COMISIONES

4 - ACTIVOS FINANCIEROS

5 - BIENES DURADEROS

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8 - AMORTIZACION

9 - CUENTAS ESPECIALES

3. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

PRIMERA.-La Junta Directiva aprueba el Presupuesto Ordinario del periodo dos mil veintiuno, según la ley 9866, artículo 2 que faculta a la misma para la aprobación respectiva, dado que no es factible la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dado el estado de emergencia nacional decretada por las autoridades gubernamentales.

SEGUNDA.-La Asamblea General autoriza a la Junta Directiva, en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento General, que apruebe las modificaciones de partidas presupuestarias, en casos muy calificados para la mejor operación del Colegio, lo anterior previo acuerdo razonado y justificado, el cual deberá constar en el acta respectiva con los documentos de respaldo necesarios.

TERCERA.-El Tesorero deberá presentar a la Junta Directiva la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2019, en el mes de noviembre del año 2020. Además, deberá presentar la ejecución del presupuesto con corte al 30 de setiembre 2020.

Para el presupuesto del año 2021, se deberán incluir (digitar o cargar) en el SIPP la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

PROGRAMA Nº 1

COLEGIO

4.1 INGRESOS

CUOTA CORRIENTE (estimado con el promedio de junio 2019 a mayo 2020.)

Se toma como base de cálculo el promedio aritmético, del ingreso recibido, el cual muestra que un total de **71,442** colegiados están cancelando el monto correspondiente a la cuota corriente.

Con base en la información obtenida por parte de la Unidad de Incorporaciones y la Unidad de Cobros, se estima lo siguiente:

Promedio del incremento de colegiados por mes:

+	Promedio de Juramentados	384	Profesionales
-	Promedio de Retirados	-106	Profesionales
+	Promedio de Reincorporados	25	Profesionales
-	Promedio de Suspendidos	-99	Profesionales
+	Promedio de Levantamientos	61	Profesionales
	Promedio estimado de Profesionales por mes.	265	Profesionales

La Comisión de Presupuesto, por acuerdo estima un incremento de 265 colegiados en promedio por mes.

El Promedio de Cuotas Corrientes que se toma por mes, serán la cantidad promedio de colegiados pagando, más el monto correspondiente a la cantidad promedio de incremento de colegiados por mes, para el total que se muestra a continuación incluyendo el dato de las incorporaciones.

En miles de colones			
ene-21 Partida 1.1.1	73,297	549,724,375	
feb-21 Partida 1.1.1	73,562	551,711,875	
mar-21 Partida 1.1.1	73,827	553,699,375	
abr-21 Partida 1.1.1	74,092	555,686,875	
may-21 Partida 1.1.1	74,357	557,674,375	
jun-21 Partida 1.1.1	74,622	559,661,875	
jul-21 Partida 1.1.1	74,887	561,649,375	
ago-21 Partida 1.1.1	75,152	563,636,875	
sep-21 Partida 1.1.1	75,417	565,624,375	
oct-21 Partida 1.1.1	75,682	567,611,875	
nov-21 Partida 1.1.1	75,947	569,599,375	
dic-21 Partida 1.1.1	76,212	571,586,875	
Total		6,727,867,500	

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL CUOTA CORRIENTE

En este renglón se muestra la proporción de la cuota corriente que se traslada al Fondo de Mutualidad y Subsidios, la cual es de ¢948,00 por cada cuota mensual de ¢7.500,00. (Según acuerdo 35, sesión ordinaria 75-2019 celebrada el 16 de agosto 2019)

Calculo de Proporción

Mes	Calculo	Total	en Miles
ene-21	73,297	69,485,161.00	69,485
feb-21	73,562	69,736,381.00	69,736
mar-21	73,827	69,987,601.00	69,988
abr-21	74,092	70,238,821.00	70,239
may-21	74,357	70,490,041.00	70,490
jun-21	74,622	70,741,261.00	70,741
jul-21	74,887	70,992,481.00	70,992
ago-21	75,152	71,243,701.00	71,244
sep-21	75,417	71,494,921.00	71,495
oct-21	75,682	71,746,141.00	71,746
nov-21	75,947	71,997,361.00	71,997
dic-21	76,212	72,248,581.00	72,249

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL POR ARREGLOS DE PAGO

Se toma como base de cálculo el promedio del ingreso recibido desde el mes de junio 2019 hasta el mes de mayo 2020, el cual muestra que se han recibido en promedio ₺80.534,58 por mes.

CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Con base en la información obtenida del pago por concepto de incorporaciones se estima que mensualmente en promedio se incorporarán 384 profesionales.

4.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

INGRESOS DE LOS CENTROS RECREATIVOS:

Estos ingresos corresponden a la proyección de lo recibido por el cobro de alquiler de cabinas, camping, entradas de invitados y alquiler del salón multiusos y ranchos. Se proyectan en relación con un promedio del último año dado que este es un ingreso que varía de acuerdo a la temporada de vacaciones, a los feriados, y otros. Para los meses de enero se calcula con el promedio de entradas por un 50% debido a la pandemia y en febrero se calcula el 75% por aforo con cumplimiento de la normativa del Ministerio de Salud.

ALQUILER DEL KIOSKO, BAR Y RESTAURANTE:

Este ingreso corresponde a la mensualidad por alquiler del Kiosco, Bar y Restaurante del Colegio, tomando el ingreso a partir del mes de Marzo 2021.

INGRESOS FINANCIEROS:

Este monto corresponde a un promedio de los intereses que se generan en las cuentas corrientes del Colegio, y además de los intereses de las inversiones que se mantienen en entidades financieras.

OTROS INGRESOS:

En este rubro está el cobro del carné a los familiares de las personas colegiadas, administración del Fondo Mutual, multas a proveedores, entre otros ingresos menores.

SUPERAVIT DE PERIODOS ANTERIORES:

Este monto corresponde a partidas presupuestarias no ejecutadas del periodo anterior, así como a ingresos tanto ordinarios como extraordinarios que se han obtenido de más, versus lo presupuestado. Tales ingresos se encuentran invertidos en entidades financieras supervisadas

por la SUGEF, así como los saldos ajustados de las cuentas corrientes que corresponden al Colegio.

4.3 EGRESOS

La base para el cálculo de los gastos fijos de este presupuesto fue el promedio de las erogaciones realizadas durante el periodo que va de junio 2019 a mayo 2020. A estos promedios se les incrementó un estimado del 1% por concepto de costo de vida, para el periodo 2021. En el caso de los salarios, el incremento para el mes de enero del 2021 se estimó con base en los 4 últimos años de incrementos de ley para el sector privado, sin embargo, la Comisión de Presupuesto estableció por acuerdo un de 2.5% de incremento anual sobre el salario base del periodo 2020.

JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA:

En este grupo y subgrupos del presupuesto se proyectan las erogaciones necesarias para el correcto desempeño de la Junta Directiva en su función como órgano ejecutivo del Colegio, así como el de sus departamentos asesores.

JUNTAS REGIONALES:

A este grupo y subgrupos del presupuesto se les asignaron los recursos necesarios para que las Juntas Regionales, en el cumplimiento de la razón de ser del Colegio brinden un servicio más cercano al colegiado, dando mayor presencia a la Corporación en la región geográfica asignada, con base al plan anual operativo aprobado por la Junta Directiva.

TRIBUNALES (Honor y Electoral):

En este grupo y subgrupo se incluyen los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas mediante la Ley y Reglamentos del Colegio, y las establecidas por acuerdos de Asamblea General.

FISCALÍA:

Al Departamento de Fiscalía se le asignará el presupuesto conforme a los requerimientos que darían sustento al plan de trabajo presentado.

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49, inciso c) del Reglamento General del Colegio, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el 30 de junio del 2018, a

estos grupos y subgrupos del presupuesto se les asignan los recursos necesarios para darle sostenibilidad a la gestión sustantiva del Colegio.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las obligaciones financieras, provenientes de las posibles transferencias electrónicas y comisiones bancarias.

INVERSIONES DE CAPITAL:

Este grupo del presupuesto representa el total de recursos asignados para la adquisición del equipo y licencias necesarias en el área de cómputo, mobiliario y equipo, la venta y/o compra de bienes muebles, sistemas informáticos, y además lo necesario para mejorar la infraestructura existente y crear nueva infraestructura en oficinas administrativas y centros de recreo del Colegio, según las posibilidades económicas.

PROGRAMA Nº 2

FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS

5.1 INGRESOS

PROPORCIÓN CUOTA CORRIENTE Y ARREGLOS DE PAGOS:

Este ingreso corresponde a la proporción por cada cuota corriente que ingresa al Colegio que se le asigna al Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INTERESES SOBRE INVERSIONES:

Este ingreso corresponde a los intereses producto de las inversiones que mantiene el Fondo de Mutualidad y Subsidios en las diferentes entidades financieras, supervisadas por la SUGEF, así como el interés sobre saldos en las cuentas corrientes.

5.2 EGRESOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En este subgrupo del presupuesto se proyectan los recursos necesarios para la adecuada administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las comisiones bancarias.

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS:

En este grupo presupuestario se proyecta el pago de subsidios y pólizas estipuladas en el artículo 39 de la Ley Orgánica 4770, así como el Reglamento de Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INVERSIONES FINANCIERAS:

Este grupo del presupuesto no representa un gasto, pero sí una salida de efectivo para inversiones, por lo que se hace una proyección de los fondos que serán invertidos en diferentes entidades financieras del país, para procurar rendimiento con seguridad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Aprobado el presente presupuesto ordinario de efectivo, será de estricto acatamiento por parte de la Junta Directiva y de la Administración del Colegio, considerando el cumplimiento de las proyecciones utilizadas para su creación, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Durante el periodo establecido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, según el artículo 47 del Reglamento General del Colegio, la Administración deberá elaborar un informe de la ejecución del presupuesto trimestralmente, para llevar un control de cada partida.

Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria serán presentados por el Tesorero de Junta Directiva, de conformidad con lo estipulado en el numeral 50 del Reglamento General o en el momento en que la Junta Directiva se lo solicite.

Además, se deberán incluir (digitar o cargar) en el SIPP la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos conforme lo indica la Contraloría General de la República."

La Srta. Jenniffer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, procede a presentar el anteproyecto del presupuesto del Colegio (anexo 03):

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES.
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2021



CONCEPTO	Enero 2 021,00	Febrero 2 021,00	Marzo 2 021,00	Abril 2 021,00	Mayo 2 021,00	Junio 2 021,00	Julio 2 021,00	Agosto 2 021,00	Septiembre 2 021,00	Octubre 2 021,00	Noviembre 2 021,00	Diciembre 2 021,00	Total Presupuesto	Porcentaje
PROGRAMA N° 1 COLEGIO														
INGRESOS														
1 INGRESOS ORDINARIOS														
1.1 Cuentas Corrientes (Anexo N°22)	549 724 375,00	551 711 875,00	553 699 375,00	555 686 875,00	557 674 375,00	559 661 875,00	561 649 375,00	563 636 875,00	565 624 375,00	567 611 875,00	569 599 375,00	571 586 875,00	6 727 867 500,00	81,28%
1.1.1 Cuentas Corrientes (Anexo N°22)	-69 485 161,00	-69 736 381,00	-69 987 601,00	-70 238 821,00	-70 490 041,00	-70 741 261,00	-70 992 481,00	-71 243 701,00	-71 494 921,00	-71 746 141,00	-71 997 361,00	-72 248 581,00	-850 402 452,00	-10,27%
1.1.2 (-) Proporción del Fondo Mutuo (€ 948.00)	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	80 534,58	966 414,92	0,01%
1.1.3 Arreglos de pago	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-9 470,95	-113 651,44	0,00%
1.1.4 (-) Proporción del Fondo Mutuo por arreglo de pago	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	10 944 000,00	131 328 000,00	1,59%
1.1.5 Cuentas de Ingresación														
Total ingresos ordinarios	491 254 277,62	492 990 557,62	494 726 837,62	496 463 117,62	498 199 397,62	499 935 677,62	501 671 957,62	503 408 237,62	505 144 517,62	506 880 797,62	508 617 077,62	510 353 357,62	6 009 645 811,48	72,61%

Junta Directiva
07-11-2020

14

Junta Directiva
07-11-2020

15

Junta Directiva
07-11-2020

16

Sesión Extraordinaria
Nº 107-2020

Junta Directiva
07-11-2020

[illegible]

Sesión Extraordinaria
Nº 107-2020

Junta Directiva
07-11-2020

[illegible]

Al ser las 10:10 a.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, realiza un receso, el cual levanta al ser las 10:30 a.m.

La Srta. Jennifer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, continua con la presentación:

19

20

12	INVERSIONES DE CAPITAL																		
12.1	Área de cómputo (ANEXO N°12)	59 753 450.36	29 500 374.00	38 287 284.32	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	21 486.96	127 733 491.30	1.54%	
12.2	Mobiliario y equipo (ANEXO N° 13)	14 555 007.29	15 882 311.45	31 327 287.01	9 134 518.97	3 642 770.57	21 223 231.10	565 600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77 720 648.39	0.94%	
12.3	Medios de infraestructura varias en Puntarenas	0.00	0.00	0.00	0.00	18 575 000.00	11 625 000.00	2 250 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27 750 000.00	0.34%	
12.4	Medios de infraestructura varias en San Carlos	30 867 000.00	15 433 500.00	14 433 500.00	30 867 000.00	10 289 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3 767 000.00	3 767 000.00	0.00	0.00	0.00	110 424 000.00	1.33%	
12.5	Medios de infraestructura varias en Pácora Pérez Zaldán	0.00	0.00	0.00	0.00	19 980 000.00	0.00	30 660 000.00	5 428 000.00	0.00	0.00	6 100 000.00	6 100 000.00	0.00	0.00	0.00	62 168 770.00	0.76%	
12.6	Medios de infraestructura varias en Cartago	0.00	15 000 000.00	6 000 000.00	6 000 000.00	3 000 000.00	0.00	0.00	5 420 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35 420 000.00	0.43%	
12.7	Medios de infraestructura varias en Brasília	0.00	9 725 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9 725 000.00	0.10%	
12.8	Medios de infraestructura varias en Calabú	25 408 177.67	0.00	0.00	0.00	11 703 100.00	6 100 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43 211 277.67	0.52%	
12.9	Medios de infraestructura varias en Turisbúa	0.00	25 750 000.00	0.00	8 840 000.00	2 110 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36 380 000.00	0.44%	
12.10	Medios de infraestructura varias en Alajuela	5 306 325.57	37 552 307.79	58 880 000.00	24 536 335.94	20 579 411.47	89 836 204.77	38 821 197.31	47 204 611.82	28 025 451.82	28 025 451.82	24 013 775.00	64 016 161.82	64 016 161.82	64 016 161.82	64 016 161.82	499 762 411.82	6.01%	
12.11	Medios de infraestructura del Edificio San José	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	67 500.00	810 000.00	0.81%	
12.12	Medios de infraestructura del Edificio de Coto	585 261.00	635 261.00	135 261.00	135 261.00	585 261.00	135 261.00	585 261.00	585 261.00	135 261.00	135 261.00	135 261.00	585 261.00	135 261.00	585 261.00	135 261.00	4 373 132.00	0.05%	
12.13	Renovación de Flota Vehicular	0.00	29 579 610.00	0.00	0.00	29 579 610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59 159 220.00	0.74%	
12.14	Programa Central Telefónica Oficinas Regionales	0.00	40 648 410.00	0.00	0.00	40 648 410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40 648 410.00	40 648 410.00	0.00	0.00	81 296 820.00	0.80%	
12.15	Control de Accesos de Puertas en la sede Alajuela	0.00	0.00	8 341 413.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8 341 413.91	0.10%	
12.16	Equipamiento Edificio San José	119 962 000.00	119 962 000.00	119 962 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359 886 000.00	4.35%	
12.17	Acuerdo Asamblea 2015	0.00	35 420 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35 420 000.00	0.43%	
Total Inversiones de Capital		256 593 719.89	297 093 719.64	352 886 162.48	93 497 102.62	119 583 069.23	131 284 275.13	45 491 223.27	59 478 858.70	32 016 709.52	32 016 709.52	24 688 023.34	873 415.78	873 415.78	873 415.78	873 415.78	1 445 380 856.11	17.46%	
sub-Total Ingresos Programa Colegia		2 511 386 629.21	505 605 438.42	585 476 787.04	532 265 147.65	508 993 415.73	512 590 688.37	512 510 953.03	547 068 097.36	516 629 482.31	513 024 845.05	577 954 954.94	521 398 941.93	521 398 941.93	521 398 941.93	521 398 941.93	2 277 016 392.59	100.00%	
Sfita-Total Ingresos Programa Colegia		892 866 249.61	876 733 118.61	880 228 999.61	613 993 252.74	600 984 547.54	601 226 251.47	580 739 548.08	592 366 131.94	594 990 823.29	591 810 066.27	595 895 936.31	572 126 128.82	572 126 128.82	572 126 128.82	572 126 128.82	2 277 016 392.59	100.00%	

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, externa que como todas las capacitaciones están en una misma partida, la idea es que se brinda capacitación a la Junta Directiva, en vista de que no ha recibido capacitaciones durante el 2019 y 2020, por lo que sugiere se programe una capacitación considerable en el 2021.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, expresa que, dado que durante el año pasado y el presente no se ha capacitado a la Junta Directiva, procedieron a investigar algunos temas de capacitación que les puede ayudar en la gestión, algunos los brinda el INCAE, otros en Panamá, Guatemala y Colombia. Por ello les gustaría, analizar si se puede dar un poco más de contenido a fin de que se brinde una sola capacitación a la Junta Directiva.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, recuerda a los presentes que, por recomendación de la Auditoría Interna, para dar contenido a una partida se debe de contar con los respaldos para que el Departamento de Recursos Humanos pueda incluir la capacitación, además en este momento el presupuesto está cerrado en sumas iguales en ingresos y salidas, por lo que se debe analizar a qué rubro se le disminuye para aumentar la partida de capacitaciones y al no tener respaldo el tema debe de analizarse bien.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dejar la partida de capacitaciones como se está proponiendo y si fuera necesario en su momento realizar alguna modificación, pero no le ve problema a la idea. Aclara a la señora Vicepresidenta y Secretaria que no se han realizado capacitaciones a la Junta Directiva porque no se ha coincidido por el tema de horario, pero sí se han programado capacitaciones; sugiere indicar qué capacitación requieren, el Departamento de Recursos Humanos la programa e indica a la Junta Directiva la fecha para conectarse en caso de que sea virtual y analizar si con los treinta millones alcanzan, caso contrario en el proceso se realizará alguna modificación.

1 La señora Secretaria, menciona que en los treinta millones de colones están incluidos todos los
2 órganos del Colegio, por lo que no alcanzaría para la capacitación de Junta Directiva y Fiscalía
3 en el exterior; además sugiere que el Departamento de Recursos Humanos la incluya en el POA
4 e indique cuánto sería el costo para que lo puedan incluir.

5 El señor Presidente, añade que en caso de que se requiera más recurso del presupuestado, en
6 el proceso se puede hacer alguna modificación.

7 La señora Vicepresidenta indica que lo presupuestado para el Congreso en la partida de
8 Proyectos de Junta Directiva no se incluirá, porque el Congreso se incluyó en el presupuesto
9 del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

10 El M.Sc. Jairo Velázquez Valverde, Vocal I, se une a las palabras de la señora Secretaria y
11 Vicepresidenta, solicita que la capacitación se realice en el exterior y que sea la administración
12 quien elabore una propuesta, de acuerdo a los temas y el país que le indique la Junta Directiva.
13 Añade que no le gustaría le indiquen que la capacitación no puede realizarse porque no quedó
14 incluida en el plan, dado que en este momento se está presentando la propuesta y el Director
15 Ejecutivo está presente, quien considera que puede ser parte de la solución y la búsqueda de
16 la tramitología pertinente.

17 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, manifiesta desde ya que no está de acuerdo
18 con la propuesta y si alguno quiere aprobarlo tendrá que buscar la propuesta, porque él no se
19 va a involucrar máxime con la situación que se está viviendo, respeta la decisión y si los demás
20 quieren ir a una capacitación al exterior con fondos del Colegio les desea buen viaje, porque él
21 no va a participar y no se presentará a ese tipo de cosas, considera que para eso se tienen los
22 recursos en el Colegio. Considera que esa situación sería mal vista por lo que sugiere
23 considerarla.

24 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, consulta si las mejoras de infraestructura de los centros
25 de recreo responden al plan del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

26 La Srta. Abarca Soto responde que sí.

27 La señora Fiscal, externa que le surge la duda si el monto asignado al centro de Barón de
28 Esparza, responde a la situación que surge respecto al agua que inunda el centro.

La Srta. Abarca Soto, responde que actualmente se está trabajando en la finca según el plan 2020, tal vez no se ha terminado de realizar las mejoras, por lo que se presupuestaron algunas medidas correctivas.

El Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, aclara que el rubro presupuestado es meramente para mantenimiento de la parte estructural.

La señora Fiscal, consulta si el presupuesto responde al plan maestro, priorizando las obras a las necesidades según cada centro de recreo.

La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, externa que remitió a los presentes una moción suscrita por su persona, la cual señala (anexo 04):

"Asunto: Modificación a proyecto de presupuesto.

CONSIDERANDO:

I) Que el desarrollo del Centro de Recreo de Cahuita se ha dado de forma paulatina.

II) Que para el periodo 2020 se ha proyectado la construcción de tres cabinas para dicho Centro.

III) Que la zona de Cahuita constituye un gran atractivo turístico, por lo que la atención de personas colegiadas en el Centro de Recreo contribuye a la reactivación económica de la región.

IV) Que para el periodo 2021, se han incluido en el presupuesto de Infraestructura algunas obras que no son de carácter urgente, según lo manifestó el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento: construcción de segunda etapa de parqueos de lastre (CCR Esparza), construcción de un rancho cuádruple (CCR Pérez Zeledón); cerramiento malla perimetral segunda etapa (CCR Turrialba) y rampas a vestidores, acceso a servicios sanitarios y construcción de módulo de vestidores (CCR Alajuela).

MOCIONO para que se incremente la partida 12.8 Mejoras de infraestructura varias en Cahuita en la suma de sesenta millones seiscientos cincuenta mil colones (60.650.000,00 colones), para la construcción de dos cabinas más en el Centro de Recreo. Ese dinero puede ser tomado de las partidas 12.3 Mejoras de infraestructura varias Puntarenas (14.250.000,00 colones), 12.5 Mejoras de infraestructura varias Pérez Zeledón (17.200.000.00 colones); 12.9 Mejoras de infraestructura varias Turrialba (15.200.000.00 colones), y 12.10 Mejoras de infraestructura varias Alajuela (14.000.000,00 colones)."

El señor Presidente, considera que extraño tal como lo señala en la moción la señora Secretaria, que el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento le indicara que las obras a las que hace mención

1 en la moción no son prioritarias, le extraña y desconoce por qué el Ingeniero indica que no es
2 urgente hacer el lastreo para el parqueo en el centro de recreo de Barón de Esparza, porque lo
3 visitó en compañía del Director Ejecutivo, observando ambos que lo que ahí se tiene es un
4 barreal. Respeta el hecho de que la señora Secretaria quiera dejar el nombre bien en alto en
5 la región de Limón, ya con seis cabinas, pero está causando un detrimento a los demás centros
6 de recreo, desconoce si el señor Vocal I está de acuerdo en que se limite al centro de recreo
7 de Pérez Zeledón, lo que el Ingeniero considera que no es importante o la señora Prosecretaria
8 está de acuerdo en que se diga que lo del centro de recreo de Turrialba no es importante,
9 porque si el Ingeniero presentó el plan en la Comisión de Presupuesto, ésta consideró que era
10 importante porque él lo estaba proponiendo y ahora le parece extraño que la señora Secretaria
11 plantee algo "desvistiendo un santo para vestir otro", desgraciadamente el Jefe de
12 Infraestructura y Mantenimiento no presentó eso en la Comisión de Presupuesto.

13 El señor Tesorero, añade que el presupuesto se elaboró según lo que el Ingeniero indicó que
14 era importante para el 2021.

15 La señora Vicepresidenta menciona que cuando se elabora el presupuesto no se toma en cuenta
16 a los Enlaces, no se hace con lo que la Junta Directiva pide, sino que cada departamento elabora
17 su plan según consideren lo que hace falta. Considera que la solicitud planteada en la moción
18 puede acogerse y luego con el superávit se retoman las obras que el Ingeniero señala.

19 La señora Fiscal, recuerda a los presentes que se ha manifestado muchas veces respecto a los
20 centros de recreo del Colegio. Indica que cuando una propuesta se presenta de los
21 departamentos a la Junta Directiva, revisa que sea en cumplimiento a los acuerdos de Junta y
22 de Asamblea, por ello le preocupa que cuando se habla de un acuerdo y de priorizar, porque
23 cuando se incorporó como Fiscal, se analizaron las prioridades de los centros de recreo. Conoce
24 las necesidades de cada centro porque los ha visitado y le preocupa mucho la disposición que
25 está manejando el Ingeniero, porque la urgencia y la prioridad no van de la mano.

26 El M.Sc. Velásquez Valverde, Vocal I, sugiere solicitar el criterio técnico del Jefe del
27 Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para que se refiera al tema, dado que siendo
28 la señora Secretaria el Enlace con el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento,
29 difícilmente estaría presentando una moción separada de la realidad de lo que ha conversado
30 con el Ingeniero.

1 La señora Vicepresidenta, aclara que, en el caso del centro de recreo de Barón de Esparza, el
2 Ingeniero incluyó en el plan el lastre, sin embargo, también se habló de la piscina, del salón y
3 del parqueo y no incluyó nada de las prioridades que se conversaron respecto a ese centro de
4 recreo, razón por la cual desconoce cómo es que prioriza.

5 Por otro lado, considera que hoy se está presentado a la Junta Directiva un borrador del
6 presupuesto, el cual se tiene programado aprobar en la sesión del 28 de noviembre de 2020.

7 El señor Presidente, sugiere dejar pendiente la moción que presenta la señora Secretaria para
8 que obtenga el criterio técnico del Ingeniero, a fin de atender lo señalado por el señor Vocal I,
9 porque no pone en entredicho la posición de la señora Secretaria, sino del Jefe de
10 Infraestructura y Mantenimiento, quien presentó una información a la Comisión y le indicó otra
11 cosa a la señora Secretaria.

12 La señora Secretaria aclara que desea que su moción sea sometida a votación el día de hoy;
13 aclara que desea que se termine el centro de recreo de Cahuita no por quedar bien en la región
14 de Limón, sino porque es una zona turística y es muy visitada por los colegiados.

15 La señora Fiscal, externa que no es solo pensar en la construcción de una o dos cabinas, sino
16 en el mantenimiento preventivo que se le debe brindar a los centros de recreo, porque luego
17 de las visitas que la Fiscalía ha realizado a los centros de recreo, observa que el presupuesto
18 no responde a una prioridad, según el centro de recreo lo requiera, desconoce cuál es el plan
19 maestro de cada uno de los centros.

20 La señora Vicepresidenta, considera que el plan de desarrollo de cada centro de recreo está
21 obsoleto, por lo que sugiere que se debe elaborar uno nuevo para cada centro, porque los
22 actuales no va de la mano con lo que se ve y con las necesidades de la zona.

23 La señora Secretaria sugiere que se someta a votación su moción.

24 El señor Presidente, consulta cuáles serían los respaldos para lo planteado en la moción.

25 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, menciona que por motivos de salud se
26 retirará de la sesión.

27 La Sra. Jenniffer Abarca Soto, continua con la presentación del anteproyecto del presupuesto
28 del Fondo de Mutualidad y Subsidios (anexo 05):

FMS	PROGRAMA Nº 2 FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS															
1	INGRESOS ORDINARIOS															
1.1	Cobranzas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Porcentaje	
1.1.1	Proporción cuota corriente	69 485 161,00	69 736 381,00	69 987 601,00	70 238 821,00	70 490 041,00	70 741 261,00	70 992 481,00	71 243 701,00	71 494 921,00	71 746 141,00	71 997 361,00	72 248 581,00	850 402 452,00	62,85%	
1.1.2	Proporción cuota de arreglo de pago	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	9 470,95	113 651,44	0,01%	
1.1.3	Ingresos Financieros	119 104,14	119 104,14	13 656 653,85	121 795 453,88	63 005 407,22	100 991 480,25	83 399 187,43	27 755 936,12	23 789 707,68	32 864 912,52	19 482 880,54	23 027 522,88	520 087 365,67	37,84%	
	Total Ingresos ordinarios	69 613 736,09	69 864 956,09	83 653 723,80	192 043 745,83	133 505 099,69	181 742 212,25	154 401 139,38	99 009 108,07	95 284 099,61	104 620 524,47	91 489 638,89	95 285 574,84	1 370 523 469,11	100,00%	
2	EGRESOS															
2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS															
2.1.1	Salarios (1/2 Plaza) (ANEXO Nº 1) (Comisión de FMS)	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	250 242,31	3 002 907,77	0,22%	
2.1.2	Aguijones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 242,31	0,02%	
2.1.3	Cargos sociales (26,50% del salario)	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	66 314,21	795 770,56	0,06%	
2.1.4	Administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios	2 069 981,32	2 091 449,41	2 113 140,15	2 135 055,65	2 157 198,84	2 179 571,48	2 202 176,15	2 225 015,25	2 248 091,25	2 271 406,52	2 294 963,63	2 318 765,04	26 306 814,88	1,92%	
2.1.5	Servicios Profesionales	254 000,00	3 079 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	254 000,00	5 873 000,00	0,43%	
	Total gastos administrativos	2 640 537,85	5 487 005,94	2 683 696,68	2 795 612,38	2 727 755,47	2 758 128,01	2 772 732,68	2 795 571,78	2 818 647,78	2 841 963,05	2 865 520,15	2 889 563,80	36 228 735,52	2,64%	
2.2	GASTOS FINANCIEROS															
2.2.1	Comisiones bancarias	19 957,08	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	239 486,14	0,02%	
	Total gastos financieros	19 957,08	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	19 957,19	239 486,14	0,02%	
2.3	MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS															
2.3.1	Póliza Mutua	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	17 019 172,00	204 230 064,32	14,90%	
2.3.2	Subsidios	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	33 600 000,00	403 200 000,00	29,42%	
	Total de Mutualidad y Subsidios	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	50 619 172,00	607 430 064,32	44,32%	
2.5	INVERSIONES FINANCIERAS															
2.5.1	Inversión en valores financieros (salida de efectivo)	16 329 538,97	13 734 290,77	30 326 367,74	138 684 474,17	80 133 594,94	128 348 424,88	180 984 747,33	45 569 876,90	41 831 792,48	51 134 902,84	37 980 459,36	41 536 713,55	726 625 183,13	53,02%	
	Total de Inversiones	16 329 538,97	13 734 290,77	30 326 367,74	138 684 474,17	80 133 594,94	128 348 424,88	180 984 747,33	45 569 876,90	41 831 792,48	51 134 902,84	37 980 459,36	41 536 713,55	726 625 183,13	53,02%	
	Total Egresos	69 689 285,92	69 864 425,92	83 649 193,63	182 039 215,76	133 500 478,52	181 737 682,08	154 396 689,22	99 064 577,91	95 289 569,45	104 615 994,30	91 485 188,73	95 335 486,63	1 370 523 469,11	100,00%	
	Sub-Total Ingresos Programa Fondo Mutua	69 613 736,09	69 864 956,09	83 653 723,80	182 043 745,83	133 505 099,69	181 742 212,25	154 401 139,38	99 009 108,07	95 284 099,61	104 620 524,47	91 489 638,89	95 285 574,84	1 370 523 469,11	100,00%	
	Sub-Total Egresos Programa Fondo Mutua	69 689 285,92	69 864 425,92	83 649 193,63	182 039 215,76	133 500 478,52	181 737 682,08	154 396 689,22	99 064 577,91	95 289 569,45	104 615 994,30	91 485 188,73	95 335 486,63	1 370 523 469,11	100,00%	
	Superávit o déficit presupuestario	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	4 530,17	49 931,81	0,00%	
	Total General Ingresos Colegio y Fondo Mutua	2 581 080 365,30	2 571 870 394,51	2 589 130 520,84	2 545 569 913,38	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	2 542 498 425,41	9 647 559 861,71		
	Total General Egresos Colegio y Fondo Mutua	961 677 493,88	946 573 614,53	963 909 192,64	803 732 473,50	802 804 927,06	872 957 933,48	723 156 483,36	691 964 709,41	690 280 392,74	686 434 060,57	691 471 045,11	812 597 535,47	9 647 559 861,70		
	Superávit o déficit presupuestario	1 619 322 871,41	1 625 296 779,98	1 625 231 328,20	1 741 837 439,88	1 739 693 498,35	1 769 540 491,93	1 819 341 942,05	1 850 533 715,99	1 852 218 032,67	1 856 064 364,84	1 851 027 380,30	1 730 900 889,24	0,00%		

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, agradece a la Comisión de Presupuesto, por el ante proyecto de presupuesto presentando, principalmente al señor Tesorero, por la apertura para dirigir el proyecto y la forma tan profesional de dirigirlo.

Conocidas las normas presupuestarias y el anteproyecto del Presupuesto, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el ante proyecto de presupuesto ordinario, Programa Colegio y Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, para el periodo de enero a diciembre 2021, del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, elaborado por la Comisión de Presupuesto. Solicitar a la Comisión de Presupuesto valore las observaciones y propuestas, a fin de que el martes 17 de noviembre 2020, se presente un informe con los ajustes correspondientes, a efecto de valorar nuevamente la propuesta./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera, a la Auxiliar Financiera./

ACUERDO 04:

Dar por recibida la moción de fecha 07 de noviembre de 2020, suscrita por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, en la que señala:

"Asunto: Modificación a proyecto de presupuesto.

CONSIDERANDO:

I) Que el desarrollo del Centro de Recreo de Cahuita se ha dado de forma paulatina.

II) Que para el periodo 2020 se ha proyectado la construcción de tres cabinas para dicho Centro.

III) Que la zona de Cahuita constituye un gran atractivo turístico, por lo que la atención de personas colegiadas en el Centro de Recreo contribuye a la reactivación económica de la región.

IV) Que para el periodo 2021, se han incluido en el presupuesto de Infraestructura algunas obras que no son de carácter urgente, según lo manifestó el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento: construcción de segunda etapa de parqueos de lastre (CCR Esparza), construcción de un rancho cuádruple (CCR Pérez Zeledón); cerramiento malla perimetral segunda etapa (CCR Turrialba) y rampas a vestidores, acceso a servicios sanitarios y construcción de módulo de vestidores (CCR Alajuela).

MOCIONO para que se incremente la partida 12.8 Mejoras de infraestructura varias en Cahuita en la suma de sesenta millones seiscientos cincuenta mil colones (60.650.000,00 colones), para la construcción de dos cabinas más en el Centro de Recreo. Ese dinero puede ser tomado de las partidas 12.3 Mejoras de infraestructura varias Puntarenas (14.250.000,00 colones), 12.5 Mejoras de infraestructura varias Pérez Zeledón (17.200.000.00 colones); 12.9 Mejoras de infraestructura varias Turrialba (15.200.000.00 colones), y 12.10 Mejoras de infraestructura varias Alajuela (14.000.000,00 colones).

Trasladar esta moción a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Presupuesto, para que se atienda según lo solicitado./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Presupuesto (Anexo 04)./

ACUERDO 05:

Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, elabore un criterio respecto a la aplicación de la regla fiscal, la cual entra en vigencia con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el caso del Colegio de

Licenciados y Profesores. La propuesta de dicho criterio deberá presentarla a más tardar en la sesión del viernes 20 de noviembre de 2020./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./

Al ser las 12:25 m.d. la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Srta. Jennifer Abarca Soto, Auxiliar Financiera, se retiran de la sala.

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 04. Comisión 70 Aniversario.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, informa sobre algunos cambios en las actividades programadas para la celebración del 70 Aniversario.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Trasladar la sesión ordinaria del viernes 20 de noviembre para el sábado 21 de noviembre a las 9:00 a.m. Sesionar el viernes 27 de noviembre a las 3:30 p.m./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a los miembros de Junta Directiva, a la Fiscalía, a la Asesoría Legal, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./

ARTÍCULO 05: Norma 12

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, informa que conversó con el Diputado Oscar Cascante, quien presentará una moción respecto a la Norma 12, en relación al congelamiento del veinte por ciento de las plazas del Ministerio de Educación Pública, otorgó una cita para el próximo jueves 12 de noviembre de 2020, para cuatro personas, la hora está pendiente por confirmar, solicita el número de cédula de las personas que la acompañaran.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, manifiesta que a él le gustaría ir.

La señora Vicepresidenta sugiere que la Asesora Legal, elabore una propuesta de moción del Colegio.

La señora Vicepresidenta, externa que por motivos personales se incorporó de manera tardía a la sesión, razón por la cual solicita se justifique dicha llegada tardía.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Justificar la llegada tardía de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, a la sesión 107-2020 del sábado 07 de octubre de 2020; por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y a la Unidad de Secretaría./

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se inhibe de la votación por ser la interesada.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita a los presentes justificar el retiro de la señora Prosecretaria por motivos de salud.

ACUERDO 08:

Justificar el retiro de la M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, de la sesión 107-2020 del sábado 07 de octubre de 2020; por motivos de salud, por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Jacqueline Badilla Jara

Presidente

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.